MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN CD Nº 04/2021
"CONSTRUCCIÓN DE 1 BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 885 PROF. AURELIANO JARA FLECHA". ID Nº 403.424.

En la ciudad de Itacurubí de la Cordillera, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del 2021, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: Sr. Armando Andrés Barreto y el Sr. Edgar Félix Peralta, para iniciar la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **"CONSTRUCCIÓN DE 1 BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 885 PROF. AURELIANO JARA FLECHA",** iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Contratación Vía Excepción Nº 04/2021**, convocado por la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera. ----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
Los fondos para la presente contratación – Modalidad Licitación por Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 520 fuente de financiamiento 30-03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el TOTAL.----------

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 20 de octubre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite las siguientes firmas con sus respectivas cotizaciones:

N°	RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO
1	EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA.	Gs.69.439.087.-
2	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	Gs. 68.650.987.-

Armando B

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PARAGUAY

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Mencionamos que se ha realizado la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes y NO CUENTA CON ERROR ARITMÉTICO en la formulación de los precios de la oferta presentada por la firmas según el siguiente detalle: ----------

N°	RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO
1	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	Gs. 68.650.987.-
2	EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA.	Gs.69.439.087.-

Edgar Félix Peralta Candia

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede a estudiar a las ofertas conforme al reglamento vigente del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, -Método de evaluación, que establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El Comité procede al estudio y análisis de la ofertas presentadas por los oferentes que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, que posibilite la elaboración del presente Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación. Se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales y documentaciones legales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	EFICSA.
Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(*)**.	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	CUMPLE	CUMPLE

Amando R.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PARAGUAY

Edgar Félix Peralta Candia

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

COPIA DE SOLICITUDES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- NO SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica los valores propuestos por la segunda empresa oferente LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., que es la oferta que cumple con las documentaciones sustanciales y legales exigidos en el PBC, conforme lo establece la reglamentación vigente según el siguiente cuadro:

Edgar Félix Peralta Candia

OFERENTE					LEGION DE SERVICIOS S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario	Diferencia precio referencial y recio oferente	Porcentaje de diferencia 20% debajo y 10 % encima	Resultado %
1	CONSTRUCCIÓN DE 1 BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 885 PROF. AURELIANO JARA FLECHA							
1.1	Replanteo de obras	m2	15,70	10.000	10.000	0	0%	0
1.2	Cimiento PBC	m3	12,30	354.600	354.600	0	0%	0
1.3	Relleno de suelo y compactación	m3	8,80	103.400	103.400	0	0%	0
1.4	Mamposteria de nivelacion 030 m.	m2	11,30	187.600	187.600	0	0%	0
1.5	Aislación horizontal	ml	29,70	23.540	23.540	0	0%	0
1.6	Mamposteria de elevación 015 m. visto	m2	34,70	98.700	98.700	0	0%	0
1.7	Mamposteira de elelvación 015 m. común	m2	23,10	85.600	85.600	0	0%	0
1.8	Encadenado superior de H°A° 15x30	ml	25,30	165.000	165.000	0	0%	0
1.9	Techo cerámico c/ tirantes de H°A° 2"x6", tejuelones y tejas --- españolas.	m2	23,90	365.700	350.000	15.700	4%	(-)4
1.10	Contrapiso de cascotes e= 10 cms.	m2	15,70	33.800	33.800	0	0%	0
1.11	Carpeta alisada	m2	15,70	34.100	34.100	0	0%	0
1.12	Inst. agua cte. (bachas, inhodoros, mingitorios)	Unid.	7,00	465.200	426.000	39.200	8%	(-)8
1.13	Inst. desague cloacal (por aterf)	Unid.	7,00	395.600	395.600	0	0%	0
1.14	Artef. Sanitarios bachas	Unid.	2,00	435.182	435.182	0	0%	0
1.15	Artef. Sanitarios inhodoros	Unid.	3,00	598.500	598.500	0	0%	0
1.16	Artef. Sanitarios mingitorios	Unid.	2,00	621.300	621.300	0	0%	0
1.17	Registro cloacal 40x40	Unid.	1,00	313.500	313.500	0	0%	0
1.18	Camara septica	Unid.	1,00	2.454.600	2.454.600	0	0%	0

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

1.19	Pozo absorvente	Unid.	1,00	3.956.200	3.400.000	556.200	14%	(-)12
1.20	Caño PVC desague	ml	9,00	62.370	62.370	0	0%	0
1.21	Inst. electrica	bc	7,00	103.400	103.400	0	0%	0
1.22	Tablero gral. Y su alimentación	gl	1,00	1.395.600	1.395.600	0	0%	0
1.23	Artef. Eléctricos 2 x 40	Unid.	2,00	234.700	234.700	0	0%	0
1.24	Artef. Eléctricos 1 x 40	Unid.	3,00	176.800	176.800	0	0%	0
1.25	Revoque interior / ext.	m2	83,60	35.750	35.750	0	0%	0
1.26	Revestido cerámico blanco h=1,20 mts.	m2	40,60	100.000	100.000	0	0%	0
1.27	Piso cerámico PI-5	m2	15,70	100.000	100.000	0	0%	0
1.28	Piso tipo guarda obra ancho 40 cms.	m2	9,10	82.100	82.100	0	0%	0
1.29	Puerta metálica 070x210	Unid.	2,00	1.312.500	1.312.500	0	0%	0
1.30	Ventana tipo balancin 060x040 c/ vidrios	Unid.	2,00	451.200	451.200	0	0%	0
1.31	Puerte placa box 060x160 c/ parantes y pasadores	Unid.	3,00	956.800	956.800	0	0%	0
1.32	Pintura latex interior /exterior	m2	73,50	23.320	23.320	0	0%	0
1.33	Pintura aberturas	m2	16,20	29.150	29.150	0	0%	0
1.34	Pintura techo	m2	44,30	32.450	32.450	0	0%	0
1.35	Cartel de obra	Unid.	1,00	1.541.000	1.250.000	291.000	19%	(-)19
1.36	Limpieza de obras	gl	1,00	1.540.000	1.250.000	290.000	19%	(-)19

Según el análisis realizado por el Comité de Evaluación se ha verificado que el precio unitario de los ítems solicitados se encuentran dentro de los límites establecidos por lo cual este comité acepta los mismos.----------

Siguiendo los procedimientos exigidos por ley el Comité de Evaluación procede a través de la base de datos del SINARHH a verificar si el oferente no se encuentre en las prohibiciones, en base al siguiente análisis: se deja constancia que el SR. OSCAR SAMUEL FANEGO OTAZÚ, CON C.I. Nº 5.375.402, no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: -

CRITERIOS	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación del presente llamado, en tal sentido, fueron analizadas las experiencias y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos. ----------

Armando B.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PARAGUAY

Edgar Félix Peralta Candia

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA.

OFERENTE	Documentación requerida		LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
Requisitos Mínimos	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017 2018 2019	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 2018 2019	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PARAGUAY

Edgar Félix Peralta Candia

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la capacidad financiera y técnica:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

OFERENTE	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE

c) Balance de los años 2017 2018 2019	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *50%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: Construcción de Aulas y/o Reparación de Aulas tipología MEC	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

Armando B.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PARAGUAY

Edgar Félix Peralta Candi

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación de los presentes criterios:

OFERENTE	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la	CUMPLE

Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Requisitos mínimos	Documentación requerida		LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
	Oferente individual	Requisitos de cumplimiento	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1- Maestro mayor de obras 2- Hormigonista 3- Armador de hierros 4- Soldador profesional 5- Hojalatero 6- Electricista 7-Pintor Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con un Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 6**	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de capacidad en materia de personal:

OFERENTE	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1. Camión Volquete en cantidad y capacidad necesaria según la obra • 2. Una camioneta para apoyo. • 3. Hormigonera en capacidad necesaria según la obra. • 4. Sierra circular eléctrica en cantidad necesaria • 5. Equipos de seguridad (guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, etc.) • 6. Herramientas manuales de acuerdo a la necesidad, en cantidad y calidad adecuada para la ejecución de la obra. Equipos de comunicación j)- Herramientas manuales de	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	CUMPLE

Edgar Félix Peralta Candia

acuerdo al tipo de obra • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.			

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de capacidad en materia de equipos:

OFERENTE	LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Armando B.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PARAGUAY

Edgar Félix Peralta Candia

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. CON RUC Nº 80091930-0,** resulta que la misma cumple con los requisitos de documentaciones de carácter sustancial y formal solicitados en la Carta Invitación, comprobando la experiencia específica en provisiones similares, ha demostrado la solvencia económica, capacidad financiera, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la Firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.** es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.,** para la Licitación por Contratación Vía Excepción **Nº 04/2021** para la **"CONSTRUCCIÓN DE 1 BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 885 PROF. AURELIANO JARA FLECHA" con un monto total de Gs. 68.650.987.- (Guaraníes, Sesenta y ocho millones, seiscientos cincuenta mil, novecientos ochenta y siete).**----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:20 horas del 21 de octubre del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------